



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.318
10 de septiembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 318ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 17 de enero de 1997 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

CEDAW/C/SR.318

Español

Página 2

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Segundo y tercer informes periódicos combinados de Turquía (CEDAW/C/TUR/2-3)

1. Por invitación de la Presidenta, las Sras. Saygin y Ertürk (Turquía) toman asiento a la mesa del Comité.

2. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a considerar los informes periódicos segundo y tercero combinados de Turquía y señala que, debido a la tardanza en la llegada del tercer informe, los miembros no tuvieron tiempo suficiente para preparar las preguntas y que, por lo tanto, formularían oralmente un número mayor del habitual.

3. La Sra. SAYGIN (Turquía), al presentar los informes periódicos segundo y tercero combinados de Turquía (CEDAW/C/TUR/2-3), dice que es una de las cuatro mujeres miembros del Gabinete turco, en el que está encargada de los asuntos de la mujer y la familia. Su Gobierno agradece los esfuerzos de las Naciones Unidas tendientes a establecer el programa internacional para el adelanto de la mujer y las normas sobre los derechos de la mujer, y atribuye una gran importancia a la plena aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las actividades de las Naciones Unidas en favor de la habilitación de la mujer han inspirado a las mujeres turcas, y la oradora está segura de que los logros que han obtenido inspirarán a las mujeres de otras partes del mundo. Las mujeres turcas fueron de las primeras que conquistaron el derecho a votar y a ser elegidas.

4. Consecuente con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Turquía ha formulado su plan nacional de acción, y el Gobierno está reforzando el mecanismo nacional encargado de los asuntos relativos a la mujer, elevando a la Dirección General de la Condición y los Problemas de la Mujer a la categoría de subsecretaría. El programa del Gobierno incluye la plena aplicación de la Convención, y se espera que Turquía presente su siguiente informe periódico como uno de los Estados que no formulan reservas a ese instrumento.

5. La Sra. ERTÜRK (Turquía) dice que, al aproximarse el final del siglo veinte, resulta evidente que la comunidad internacional avanza hacia un nuevo orden mundial regido por normas e instituciones institucionales más que nacionales. Si bien esas tendencias permiten abrigar nuevas esperanzas de expansión de la libertad, la justicia y la democracia, las posibilidades de que aumenten los conflictos y las desigualdades entre países, regiones y grupos étnicos y entre hombres y mujeres aparecen tan firmes como siempre. Paradójicamente, crece la amenaza de frustrar las esperanzas de crear un mundo de igualdad, desarrollo y paz, en el que mejore la condición de la mujer.

6. A medida que se intensifica la polarización económica en todo el mundo, aumenta la utilización de nuevas formas de lucha basadas en el micronacionalismo, el fundamentalismo religioso, la depuración étnica, el racismo y cosas semejantes. Conceptos de habilitación, identidad y gestión reemplazan a los valores de igualdad, ciudadanía y bienestar del siglo veinte.

/...

Aunque el reconocimiento del pluralismo cultural es bienvenido, existe el peligro de no ver la delgada línea que distingue el respeto de la cultura del respeto de los derechos individuales, y hay que recordar que los derechos humanos no tienen fronteras culturales. En muchos casos la cultura, la religión, la tradición y la costumbre tienen un sesgo basado en el género y se manifiestan en el control sobre el cuerpo y la vida de la mujer.

7. Los Estados y sus instituciones no están libres de deficiencias y contradicciones. Sin embargo, es dentro de un "estado de derecho" que la mujer puede aprovechar la nueva oportunidad que le brinda el surgimiento del concepto de igual ciudadanía. Los mecanismos nacionales y la noción de igualdad de derechos del ciudadano proporcionan el marco más práctico en el cual continuar la lucha por la igualdad entre los sexos.

8. Con una población de cerca de 70 millones de habitantes, Turquía es un ejemplo interesante de la contradicción entre la modernización y el tradicionalismo. Es el único Estado secular con una población predominantemente musulmana. En el mundo musulmán sólo Turquía ha abandonado la legislación islámica, y la mujer goza de una mayor igualdad ante la ley que en otros países musulmanes. La cuestión de la condición de la mujer en Turquía es compleja. Es satisfactorio que la mujer esté presente en algunos de los cargos más importantes del Gobierno, pero todavía persisten disparidades que son motivo de preocupación. En particular, hay atraso en las medidas relativas a la alfabetización y la educación de las niñas. La mujer todavía sufre de mala salud y de un alto nivel de mortalidad materna, los empleos pagados son difíciles de encontrar, ya que la mayoría de las mujeres son trabajadoras de familia no remuneradas o trabajan en actividades que simplemente no son reconocidas.

9. A pesar de las manifiestas deficiencias en cuanto a la igualdad entre los sexos, se ha logrado mucho. Las verdaderas dimensiones del progreso en ese aspecto y la naturaleza de los obstáculos que quedan no se pueden apreciar totalmente sin comprender las contradicciones inherentes a la transformación de un imperio religioso pluriétnico a un Estado nación secular. La complejidad aumenta por el subdesarrollo y las presiones que provocan las políticas de ajuste estructural. Aunque esa diversidad es fuente de mejoramiento, también ha causado tensiones y contradicciones; en algunos casos ha sido causa principal de conflicto en la determinación del carácter básico de la sociedad.

10. Hay dos tendencias que tienen particular pertinencia: el fundamentalismo religioso y la rivalidad étnica. Diversos movimientos políticos se han interesado en enrolar mujeres y ofrecido nuevos espacios para la intervención femenina activa, estimulando la participación en actividades no convencionales, aunque no siempre para beneficio de la mujer. El grupo terrorista PKK, en su lucha armada contra el sistema, tiene mujeres en sus filas; 1996 se recordará por las misiones suicidas del PKK en que se utilizaron jovencitas. Las sectas religiosas extremistas también han empleado mujeres para cumplir sus fines. Desde el punto de vista de la condición de la mujer, las perspectivas a largo plazo de esas ideologías no son promisorias. La índole totalitaria inherente a esos movimientos políticos dejan poco margen para que la mujer adopte una identidad fuera de los límites fijados por los valores patriarcales sexistas predeterminados.

11. A pesar de esos peligros, la inclusión y diversificación de las imágenes femeninas en la sociedad civil permite a la mujer desarrollar nuevas estrategias para tener el control de su propia vida. Desde el decenio de 1980, la creciente intensificación de los movimientos en favor de la mujer, las actividades de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como la formulación de políticas relativas a las cuestiones concernientes a la mujer han sido bastante significativas. La presencia de la mujer es cada vez más manifiesta, así como su capacidad para tomar la iniciativa. Las estrategias elaboradas por grupos femeninos para ampliar su propio espacio han cobrado impulso en la sociedad, en especial con respecto a la habilitación de la mujer como individuo, para crear una opinión pública sensible a las diferencias entre el hombre y la mujer y para reclamar al Estado instituciones que se ocupen de los asuntos de la mujer. La creación y el mantenimiento de un contexto social que haga posible expresar las demandas de diversos grupos de mujeres depende de la preservación del orden social secular de Turquía.

12. Responder a las distintas presiones y demandas, afirmando al mismo tiempo los derechos básicos de ciudadanía de la mujer, aparece como la tarea más ardua, pero urgente, que enfrentan las mujeres en forma individual, las organizaciones no gubernamentales y el Gobierno. El informe debe leerse y evaluarse con esa perspectiva; es el producto de los aportes de mujeres que representan diferentes profesiones y organizaciones, y refleja sus opiniones personales más que las de una institución del Estado. Desde hace mucho tiempo la Dirección General se basa en esos métodos de participación para producir documentos que describan la condición de la mujer en Turquía.

13. Uno de los principales elementos de un enfoque amplio e integrado para combatir la desigualdad entre los sexos es un marco legislativo de apoyo, mecanismos de aplicación eficientes y conocimientos jurídicos básicos. Turquía procura promover la igualdad de derechos, obligándose a cumplir diversas normas mundiales y regionales. La Constitución de Turquía, en su artículo 10, establece la igualdad de género ante la ley. Con la adopción del código civil suizo se logró un trato igualitario de la mujer dentro de un marco legal, pero algunas de sus disposiciones sobre cuestiones relativas a la mujer, consideradas progresistas a principios del decenio de 1900, demostraron ser insuficientes en la sociedad moderna. El Ministerio de Justicia encargó a una comisión integrada por profesores de derecho civil la preparación de un proyecto de ley que contemple los tratados internacionales en los que Turquía es parte y las enmiendas al derecho de familia que introdujeron algunos países europeos. El enfoque de la comisión tiene en cuenta las diferencias y el equilibrio entre los sexos. Pronto terminará la redacción de un proyecto que se presentará a la Gran Asamblea Nacional.

14. Desde el decenio de 1980 el movimiento femenino ha venido exigiendo enérgicamente la modificación de las cláusulas discriminatorias del Código Penal turco. Como resultado del consenso público logrado mediante campañas intensivas, en 1990 se derogó el artículo 438 del Código Penal, que disponía la reducción de la sentencia por violación si se demostraba que la mujer afectada era una prostituta, y ese mismo año la Corte Constitucional anuló uno de los artículos discriminatorios del Código Civil turco, que otorgaba al esposo el derecho de control sobre las actividades profesionales o artísticas de la mujer.

15. En el Quinto Plan Quinquenal de Desarrollo (1985-1990) se aceptó por primera vez la inclusión de los asuntos de la mujer como esfera independiente de interés a los fines de la formulación de políticas y de planificación. Las cuestiones vinculadas con el género de las personas se convirtieron en partes integrales de los siguientes planes de desarrollo, y con el reconocimiento de los temas relativos a la mujer como materia de la política gubernamental se echaron las bases para el establecimiento, en 1990, de la Dirección General. En 1991 la Dirección fue anexada directamente a la Oficina del Primer Ministro. Pese a sus limitados recursos, ha cumplido una labor inestimable en favor de la creación, en el sector público, de programas que tienen en cuenta el género de las personas, en la recolección de fondos de organizaciones internacionales para destinarlos a la capacitación y la investigación, como órgano coordinador de otras instituciones gubernamentales y en el establecimiento de contactos con organizaciones no gubernamentales.

16. Turquía participó en todas las conferencias internacionales importantes sobre asuntos de la mujer, y estuvo representada por una delegación totalmente femenina en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El Gobierno de Turquía aceptó sin ninguna reserva la Plataforma de Acción de Beijing. En 1995 y 1996 se celebraron en Turquía dos conferencias sobre la cooperación entre las mujeres euroasiáticas.

17. Entre las medidas especiales destinadas a otorgar prioridad a las mujeres en situación desventajosa en diversas esferas de la vida figuran los programas especiales de crédito para asegurar su participación activa en el desarrollo, alentándolas a emprender actividades empresariales y dándoles una categoría especial a los fines del otorgamiento de cupos de viviendas públicas con facilidades de pago. La ampliación de esas medidas depende de la disponibilidad de recursos así como de la decisión de lograr la igualdad.

18. La persistencia de la violencia física contra la mujer en el ámbito privado sigue siendo un verdadero desafío y figura como tema prioritario del programa de las organizaciones no gubernamentales de mujeres. Aparte de su actividad contra la violencia, las organizaciones de mujeres han prestado servicios de orientación, representación legal y refugio para mujeres maltratadas. Sin embargo, hasta el momento la respuesta de las instituciones gubernamentales ha sido en general deficiente y falta una legislación eficaz para proteger a las mujeres maltratadas. Se está tratando de enmendar la ley a fin de posibilitar la intervención legal en casos de violencia en el hogar, sin demanda formal de la parte afectada, y el Ministerio del Interior ha dado instrucciones a todas las fuerzas de seguridad para que sean más receptivas en casos de violencia contra mujeres que se produzcan dentro del hogar o fuera de él.

19. Se considera que los medios de comunicación social ejercen una importante influencia en la formación de la opinión pública con respecto a las cuestiones relativas al género de las personas y que pueden realizar un aporte mucho mayor al adelanto de la mujer. Debido a la insuficiente sensibilidad con respecto a las cuestiones relativas al género de las personas se ha prestado una atención limitada a las experiencias, ideas y necesidades de la mujer. No obstante, el reciente aumento del número de mujeres profesionales que trabajan en los medios ha dado a la mujer más oportunidades para hacer oír su voz. En sus esfuerzos

para terminar con la imagen negativa y degradante de la mujer, la Dirección General ha dado apoyo a la investigación sobre todos los aspectos relativos a la mujer y los medios.

20. El material educativo continúa perpetuando algunos de los valores de las relaciones tradicionales entre los sexos, representando a la mujer como esposa y madre. En una reunión celebrada en 1996, el Consejo Nacional de Educación puso de relieve la importancia de eliminar esos prejuicios de los programas educacionales, y se ha comprometido a desarrollar libros de texto y material didáctico libres de estereotipos genéricos para todos los niveles de la educación.

21. Para Turquía es un motivo de orgullo que en 1934 se haya otorgado el derecho al sufragio a la mujer, relativamente pronto en comparación con muchos países europeos y del Oriente Medio. Sin embargo, hay muy pocas mujeres en el Parlamento, usualmente menos del 2% del total, número que resulta difícil de cambiar. La Dirección General deplora la situación y la falta de iniciativas para aumentar la representación de la mujer. Hay grupos femeninos que están ideando estrategias para poner remedio a la situación y ha habido algún progreso en la participación política formal de la mujer. Entre los acontecimientos importantes de los últimos años figura la adopción, por algunos partidos políticos, de cupos para la representación femenina, y en las elecciones generales de 1991 los asuntos de la mujer ocuparon un lugar prominente en todas las campañas y programas de los partidos importantes. El Partido de la Patria, en el poder desde 1983, incluyó las cuestiones relativas a la mujer entre los siete elementos principales de sus campañas y anunció que aplicaría la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En una actitud menos esperada aún, el religioso Partido del Bienestar también reconoció la necesidad de apelar a las mujeres votantes para aumentar su caudal electoral.

22. Después de las elecciones de 1991, una coalición del Partido Social Demócrata del Pueblo y el Partido del Camino Auténtico creó el ministerio de Estado encargado de los asuntos de la mujer y de servicios sociales y de la familia, encabezado por una mujer. En su dotación de personal hay activistas feministas y académicas. Las cuestiones relativas a la mujer y al voto femenino adquirieron todavía más importancia en 1993, con la elección de Tansu Çiller, primera mujer designada Primera Ministra de Turquía. Actualmente integran el Gabinete cuatro mujeres ministras: una Viceprimera Ministra y Ministra de Relaciones Exteriores, la Ministra del Interior y las Ministras de Estado del Tesoro y de Asuntos de la Mujer. Sin embargo, el papel creciente de la mujer en la exitosa campaña del partido religioso del Bienestar es de dudoso provecho, ya que sujeta a la mujer a una ideología restrictiva.

23. A pesar de que, en el último decenio, se produjo una importante reducción de la tasa de analfabetismo de la mujer, un tercio de las mujeres turcas no sabe leer. En las zonas rurales la disparidad entre las tasas de analfabetismo de varones y mujeres es aún mayor. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Gobierno turco se comprometió a lograr, para el año 2000, la alfabetización total de la población femenina. En las escuelas primarias la inscripción de niños y niñas es aproximadamente igual, pero en las escuelas secundarias e instituciones de enseñanza superior el número de estudiantes mujeres se redujo bruscamente. La disparidad es más acentuada en las regiones

menos desarrolladas del país. Además, las escuelas profesionales religiosas, en las que ha aumentado la inscripción de mujeres, refuerzan los papeles femeninos tradicionales y no preparan a las estudiantes para el trabajo en el mundo moderno.

24. En la enseñanza superior ha aumentado el porcentaje de mujeres. En la actualidad las mujeres representan un tercio del total de la matrícula. Las mujeres estudiantes se inclinan por temas de estudio tradicionalmente femeninos. No obstante, en las escuelas de medicina y de ingeniería ha aumentado el número de mujeres inscriptas. En varias universidades se han creado centros de estudio e investigación de asuntos de la mujer, en muchos casos con fondos que provee la Dirección General provenientes de un proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asimismo, mediante programas de enseñanza no oficial se dictan cursos de capacitación y alfabetización a un gran número de mujeres, y se utilizan la radio y la televisión para la enseñanza que se brinda a mujeres de zonas rurales.

25. Todavía no se han adoptado medidas eficaces para aumentar el acceso de la mujer a empleos con beneficios sociales y capacitarla para ocupar puestos como trabajadoras calificadas y semicalificadas. La participación de la mujer en la fuerza de trabajo disminuyó del ya bajo 34%, en 1990, al 30% en 1995. En su gran mayoría, se desempeñan en el sector agrícola como trabajadoras familiares no remuneradas. En los sectores no agrícolas y no rurales, la mujer trabaja en empleos típicamente femeninos como las industrias textiles y de la alimentación. La tasa de desempleo urbano correspondiente a la mujer es más del doble de la del hombre. La mayoría de las mujeres de hogares de bajos ingresos están empleadas en el sector no estructurado urbano, que no brinda protección ni beneficios legales y sociales. Esa situación se agrava por el proceso de mundialización, que reduce las posibilidades de expansión de los empleos permanentes y seguros en los mercados de trabajo nacional e internacional.

26. No obstante, hay una correlación positiva entre la educación de la mujer y su empleo, y las profesionales están bien representadas en el ámbito universitario, la medicina, la odontología y el derecho. Sin embargo, dentro de estas profesiones la mujer está limitada a posiciones de menor prestigio. De manera similar, la mujer está bien representada en la administración pública, pero ocupa puestos directivos bajos e intermedios. La Dirección General patrocina proyectos destinados a mejorar las oportunidades de empleo de la mujer, entre otras cosas alentando a las mujeres de bajos ingresos a iniciar pequeñas empresas. No obstante, no ha sido posible resolver los problemas relativos al crédito ni superar las limitaciones culturales que impiden a la mujer emprender actividades no tradicionales. La Dirección General también promueve la adopción de nuevas medidas legales y administrativas sobre la maternidad. Actualmente, tanto la Ley del Trabajo como la Ley del Funcionario Público contienen cláusulas relativas a la maternidad.

27. Aunque en Turquía la desigualdad entre los sexos en la esfera de la salud no es pronunciada, la salud de la mujer se encuentra afectada por la violencia en el hogar, la pobreza, la dependencia económica y la limitada autoridad para controlar su propia capacidad sexual y reproductiva, particularmente en las zonas rurales. La falta de educación, el fatalismo, las disparidades regionales en la distribución de los servicios de salud, el acceso desigual a los servicios de salud existentes y la baja condición de la mujer han dado origen a altas

tasas de mortalidad materna. No obstante, el aborto es legal. El Ministerio de Salud está prestando más atención a la salud mental de la mujer, descuidada durante largo tiempo, considerando la salud de la mujer como un todo y no únicamente desde el punto de vista del aspecto genésico y de la planificación de la familia. Asimismo, después de la Conferencia de Beijing, el Ministerio de Salud está tratando de que el hombre también intervenga en los asuntos relativos a la salud genésica y la planificación de la familia.

28. Como muchos países del tercer mundo, en el siglo pasado Turquía ha experimentado la "feminización de la agricultura". La mayoría de las mujeres trabajan en parcelas familiares, sin remuneración. Las mujeres provenientes de hogares más pobres o sin tierras son asalariadas. La mujer también contribuye a la actividad agrícola mediante la organización de grupos de intercambio de mano de obra y recursos. Sin embargo, su contribución no se refleja en las estadísticas ni en la formulación de políticas. Aunque la tecnología moderna ha reducido las tareas domésticas cotidianas de la mujer, la migración masculina y el aumento de los cultivos comerciales con gran densidad de mano de obra han provocado un incremento de su trabajo en las explotaciones agrícolas. Sin embargo, su acceso a recursos vitales como el crédito, la capacitación y los servicios de extensión agrícola sigue estando rigurosamente restringido.

29. Aunque desde fines del decenio de 1980 se acepta la idea de que la mujer es partícipe del desarrollo, los encargados de la formulación de políticas todavía no la consideran un componente activo e integral. Los proyectos de desarrollo destinados a la mujer pocas veces van más allá de la economía doméstica convencional o de actividades generadoras de ingresos, principalmente artesanías. La participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo rural también está limitada. No obstante, eruditos, responsables de adoptar decisiones y agentes del desarrollo están diseñando modelos eficaces para la participación de la mujer en el desarrollo. La iniciativa más concentrada de desarrollo rural tiene lugar en Turquía sudoriental, donde se están poniendo en práctica proyectos para superar el subdesarrollo regional mediante la creación de centros comunitarios que ofrecen capacitación en aptitudes específicas. En noviembre de 1996 se celebró, en la ciudad de Sanliurfa, una conferencia rural regional de la mujer, a la que asistieron 80 mujeres de aldeas de habla turca, kurda y árabe. Se debatieron temas como los matrimonios tempranos obligados, la fijación de precios para las novias, la poligamia y la falta de oportunidades de empleo. En marzo se celebrará otro seminario sobre la creación de conciencia e iniciativas sobre la lucha contra los "homicidios para salvar el honor".

30. Turquía ha formulado reservas a los párrafos 2 y 4 del artículo 15, y a los incisos c), d), f) y g) del párrafo 1 del artículo 16 de la Convención, sosteniendo que están en desacuerdo con las disposiciones del Código Civil turco en lo que concierne al matrimonio y la vida en familia. De conformidad con ese Código, el esposo está facultado legalmente para representar la unión conyugal; fija el domicilio y provee fondos para el mantenimiento de su mujer y sus hijos, y la esposa toma el apellido de su esposo y es responsable del manejo del hogar. Ambos padres tienen la patria potestad sobre los hijos, pero en caso de controversia prevalece la opinión del esposo. Aunque la ley dispone la separación de bienes, en la práctica los adquiridos durante el matrimonio se registran a nombre del esposo. Esto significa que la mujer que se divorcia no puede reclamar derecho alguno sobre los bienes. En un proyecto de ley de

reforma del Código Civil se contemplan varias de las cláusulas discriminatorias mencionadas. En el proyecto de ley se propone, entre otras cosas, que la mujer pueda usar su propio apellido y que cada esposo pueda representar la unión conyugal, y que ambos decidan sobre la ubicación del hogar. En virtud de la reforma propuesta, los bienes adquiridos durante el matrimonio se distribuirían por partes iguales entre los esposos. Una vez promulgada la ley Turquía retiraría sus reservas a la Convención.

Artículo 1

31. En respuesta a las preguntas que figuran en el documento CEDAW/C/1997/CRP.1/Add.4, con respecto al artículo 1 de la Convención, la oradora, reitera que se encuentran en estudio las disposiciones del Código Civil que acaba de mencionar, que reglamentan el matrimonio y la vida en familia. Con respecto a las preguntas relativas al Código Penal, dice que el código turco diferencia entre la violación de menores, la violación de adultos y la violación de la virginidad. En la medida en que la pena por violación es diferente en el caso de violación de virginidad, la ley es discriminatoria. De manera similar, se hace una distinción entre el rapto de mujeres solteras y el de mujeres casadas: la pena es mayor para el rapto de casadas. La pena se reduce si el rapto se comete con la intención de contraer matrimonio, independientemente de los deseos de la mujer.

32. Los artículos 440 y 441 dan diferentes definiciones del hombre y la mujer. La sentencia por asesinato incitado por el adulterio es más indulgente, pero tiene mayores consecuencias en caso de violencia contra la mujer. Recientemente la Corte Constitucional anuló el artículo 441, y la Legislatura dispone de un año para reemplazarlo. La decisión se basó en que, según la Constitución de Turquía, los tratados internacionales tienen fuerza de ley. Todos los tratados internacionales entran en vigor el día en que se publican en la Gaceta Oficial y cuando la Corte Constitucional y los tribunales superiores, como el Consejo de Estado, hacen amplias referencias a ellos. En la reciente anulación del artículo 441, sobre el adulterio, la Corte Constitucional hizo referencia directa a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los grupos femeninos tienen opiniones contrapuestas sobre el adulterio: los grupos de mujeres islámicas son partidarios de un castigo severo pero igual, mientras que otros grupos ni siquiera lo consideran un delito.

33. De conformidad con el Código del Trabajo, el empleador tiene derecho a dar por terminado el contrato de la trabajadora, sin aviso previo, al finalizar la licencia por maternidad con goce de sueldo. Todas las cláusulas discriminatorias del derecho turco se encuentran en estudio y se han preparado proyectos de leyes revisados. Estos proyectos no tienen gran prioridad en el Parlamento, pero el ministerio de Estado responsable de los asuntos de la mujer y la familia los está promoviendo.

Artículo 2

34. En 1993 y 1996, respectivamente, se hicieron dos tentativas de crear, por decreto, una subsecretaría de asuntos y servicios sociales de la mujer. Sin embargo, por razones técnicas, la Corte Constitucional anuló los decretos y las leyes que los autorizaban. Bajo la dirección de la actual Ministra, la Sra.

Saygin, se ha preparado un proyecto de ley para asegurar el restablecimiento de la subsecretaría. El proyecto ya tiene la firma de los Ministros del Gabinete y ha sido remitido a una comisión especial del Parlamento para su estudio.

35. Una comisión de expertos creada por el Ministerio de Justicia está revisando el Código Penal, y en marzo presentará al Gabinete los resultados de su labor. El proyecto debe ser aprobado por el Gabinete antes de que sea sometido a examen del Parlamento. Una comisión del Ministerio de Justicia está realizando una revisión similar del Código Civil. Todo parece indicar que la comisión ha concluido la mayor parte de su trabajo y se espera que en el futuro cercano presente un proyecto de ley al Gabinete. El proceso insumió mucho tiempo debido a que la comisión examinó y, cuando fue apropiado, actualizó no sólo los artículos del Código Civil relacionados con la discriminación basada en el sexo sino también todos los demás artículos.

Artículo 3

36. El Departamento de Estructura Social y Estadística de la Mujer, creado en 1993, compila estadísticas basadas en el sexo. El Departamento se encuentra en un proceso de mejoramiento de sus métodos de recolección de datos y está desarrollando una red nacional informatizada de datos desglosados por sexo. La actual base de datos es muy accesible.

37. La Dirección General está adscripta a la Oficina de la Primera Ministra y funciona según el mandato del Ministerio de Estado, que refleja el compromiso del Gobierno con el adelanto de la mujer. Sin embargo, el personal de la Dirección es de sólo 45 personas y tiene asignado apenas el 0,004% del presupuesto nacional. Es una unidad separada, diferente de la unidad de la mujer que actúa en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Ministerio de Trabajo, en su carácter de ente coordinador, es responsable del establecimiento de una red interministerial destinada a incorporar las cuestiones relativas al género en los planes sectoriales. Al respecto, la Dirección General trabaja en relación estrecha con las entidades pertinentes de otros ministerios.

38. Tal como está organizada, la Dirección General es un órgano centralizado sin ninguna unidad regional ni local. Las unidades locales se establecerán después de que se promulgue la ley de creación de la subsecretaría. Desde su iniciación, la Dirección General ha estado encabezada por mujeres. Hasta ahora la Dirección General ha financiado más de 30 proyectos de investigación, realizados por organizaciones no gubernamentales, académicos y otros grupos de investigación paladines de los asuntos de la mujer. En 1996, con la coordinación de la Dirección General, se crearon cuatro comisiones de organizaciones no gubernamentales con miras a la preparación de planes y políticas para el adelanto de la mujer turca en las esferas del derecho, la educación, el empleo y la salud. La Dirección General también suministra un sustancial apoyo financiero a la Fundación "Tejados Púrpura".

Artículo 4

39. Aunque Turquía no tiene una política oficial de medidas positivas, el Partido Social Demócrata del Pueblo (SHP) y su sucesor, el Partido Republicano del Pueblo (CHP), y el Partido del Camino Auténtico (DYD) han adoptado un

sistema de cupos. Aunque el ministerio encargado de los asuntos de la mujer y la familia ha expresado repetidamente su compromiso, en principio, de apoyar la adopción de una política de medidas provisionales positivas y de igualdad, dicha política aún no se ha puesto en práctica. Puesto que los kurdos constituyen uno de los numerosos grupos étnicos que se hallan en Turquía, ninguno de los cuales está legalmente reconocido como minoría, no hay ningún programa especial para las mujeres kurdas. No obstante, reciben los beneficios de las políticas y los programas especiales de erradicación del subdesarrollo regional y del desplazamiento de población en la parte sudoriental de Turquía, reconocida como una de las regiones que tienen prioridad en materia de desarrollo.

Artículo 5

40. De conformidad con el derecho penal turco, en todas las denuncias de violación se requieren exámenes de virginidad. No obstante, cuando se trata de una menor se requiere el consentimiento de los padres, mientras que cuando se trata de una mujer mayor de edad, es necesario que ésta de su consentimiento. Los exámenes de virginidad deben ser realizados por el examinador médico del Estado. Sin embargo, pese a que la virginidad es un valor importante en la sociedad turca, el público parece estar firmemente en contra de cualesquier exámenes de virginidad realizados bajo coacción. No hay ningún marco legal que encuadre a la mujer que resulte no virgen al contraer matrimonio. Las consecuencias pueden ser muy perjudiciales para la mujer, y en las zonas rurales van desde la deshonra hasta el divorcio, mientras que en las zonas urbanas la cuestión no tiene relevancia.

41. No hay medidas oficiales para desalentar el hostigamiento sexual. Sin embargo, la cuestión tiene una alta prioridad en el programa de las activistas y organizaciones no gubernamentales feministas, que han venido realizando campañas y protestas públicas desde el decenio de 1980. Al respecto, el Banco Mundial, por medio de la Dirección General, está patrocinando un proyecto de investigación sobre la discriminación basada en el sexo y el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo. En septiembre de 1996, el sindicato más importante de Turquía, Turk-is, publicó una guía titulada "Hostigamiento sexual en el lugar de trabajo".

42. La Ministra de Estado encargada de los asuntos de la mujer ha concertado un acuerdo con el Ministerio de Educación a los efectos de incluir el concepto de los derechos humanos de la mujer en los programas de los cursos de derechos humanos que se dictarán en las escuelas primarias a partir del año escolar 1997/1998.

43. Las medidas más importantes adoptadas para asegurar que mujeres y hombres censuren la violencia en el hogar son las modificaciones propuestas a los artículos 456, 457 y 478 del Código Penal. Es necesario contar con leyes que traten específicamente de la violencia contra la mujer. En los medios de comunicación hay programas sobre la violencia en el hogar; y la Dirección General, con fondos del PNUD, está realizando una investigación amplia sobre la naturaleza de esa violencia, mientras que las organizaciones no gubernamentales lanzan sistemáticamente campañas y realizan protestas condenando la violencia contra la mujer.

44. A fines del decenio de 1980 una joven candidata abrió el camino hacia la gobernación de distrito, cuestionando con éxito en los tribunales el statu quo tradicional sobre la base de que se violaba el principio de igualdad consagrado en la Constitución. En la actualidad, tres de los 806 gobernadores de distrito son mujeres.

45. No hay medidas especiales para impedir la amenaza de violencia o la coacción contra la mujer para que ésta se convierta en prostituta. Por otra parte, la incitación a la prostitución está regulada por el artículo 435 del Código Penal. La severidad de la pena, que es de prisión por un término que va de seis meses a tres años, además de una multa, difiere de acuerdo con la edad de la persona sobre la que se ejerció la coacción. En 1990 hubo 1.897 casos de violación y abuso de mujeres, mientras que para 1994 ese número cayó a 1.318. En 1990 fueron condenados 854 hombres por secuestro de muchachas, en comparación con 604 en 1994.

46. Según surge de una encuesta sobre la mujer turca realizada en el decenio de 1990, encomendada por la Dirección General, el 18% de las entrevistadas denunció que fueron golpeadas por sus esposos. Otra encuesta, realizada en 1995 sobre la mujer rural, indica que el 76% de las mujeres que vivían en aldeas eran golpeadas por sus maridos, y que la causa principal del castigo era la desobediencia al esposo (39%). Lamentablemente, la legislación actual no puede proteger eficazmente a la mujer de la violencia en el hogar. Además, para la mujer expuesta a esa violencia es difícil hacer valer sus derechos. Sólo se pueden interponer denuncias contra el esposo si la parte perjudicada presenta una querrela formal, que requiere que la mujer ofrezca testigos y se someta a un examen médico. Además, la mayoría de las sentencias de prisión son por sólo siete días. A este respecto, se ha presentado un proyecto de ley para enmendar el artículo 478. En respuesta las demandas de grupos de derechos de la mujer, la recién elegida Ministra del Interior dictó hace poco tiempo un decreto por el que se pide a la policía que trate con cuidado a las mujeres que fueron sometidas a la violencia. No se practica la mutilación genital, ni se ha informado de incidentes de violencia perpetrados para imponer códigos de vestido basados en la religión. No se ha perpetrado violencia sistemática contra mujeres de grupos minoritarios.

47. La reunión de 1995 entre la Dirección General y la Corporación Turca de Radio y Televisión fue un acontecimiento aislado. Sin embargo, dio como resultado un programa diario de televisión, dirigido a las mujeres que viven en la parte sudoriental de Turquía, que abarca una amplia gama de cuestiones que van desde la violencia en el hogar hasta el empleo. En el contexto de la creciente conciencia que adquiere la mujer, en general los programas dedicados a ella han extendido su esfera de interés más allá de las actividades domésticas. Desde 1993 los medios de comunicación han contribuido a contrarrestar la representación estereotípica de una mujer Primera Ministra y dirigente partidaria. Si bien hay muchas mujeres en los medios, la mayoría son ejecutivas o profesionales de categoría subalterna. En 1990 sólo el 5% de los ejecutivos de la Corporación Turca de Radio y Televisión eran mujeres. Todas las actividades de la Dirección General están encaminadas a la habilitación de la mujer y a la modificación de las actitudes discriminatorias a su respecto. Sin embargo, hasta ahora esos programas no han sido evaluados en forma sistemática.

48. La Dirección General recomienda que se elimine la representación estereotípica de las mujeres y las niñas en los libros de texto, y en ese sentido trabaja en cooperación con el Ministerio de Educación. Una de las decisiones a que se arribó en la decimoquinta reunión del Consejo Nacional de Educación, celebrada en Ankara en 1996, fue la de eliminar de los programas, libros y mensajes educativos los prejuicios y estereotipos basados en el género.

49. No existen cursos de educación familiar como tales. Sin embargo, los centros de estudios sobre la mujer de las universidades tienen cursos destinados a promover la igualdad entre los sexos. Por error, las medidas destinadas a eliminar la violencia se han descrito en el artículo 6 del informe de Turquía.

50. Hay cuatro refugios para las víctimas de la violencia en el hogar: uno en Ankara, financiado con cuotas y contribuciones de los miembros; dos en Estambul, uno de ellos financiado con cuotas de los miembros, el ministerio de Estado de asuntos de la mujer, y contribuciones y fondos de fuentes internacionales, y el otro por la municipalidad; y el cuarto en Izmir, financiado por la municipalidad. Hay asimismo 12 refugios estatales para las mujeres.

51. Los centros de estudios sobre la mujer están actuando muy activamente en la sensibilización del público en general. Entre sus actividades cabe destacar los programas de educación para la mujer en los partidos políticos, sindicatos y asociaciones de mujeres voluntarias, que tratan de sus derechos legales, concientización y promoción. La Universidad de Ankara tiene un programa especial de autoayuda contra el sexismo.

52. Son raros los casos de actos colectivos de "asesinato para salvar el honor" en las organizaciones sociales tribales tradicionales, en que las familias deciden perseguir a una muchacha o mujer que ha deshonrado a la familia, o en que la mujer o sus parientes matan a un infante ilegítimo. El artículo 453 del Código Penal dispone, para el primer caso, prisión de cuatro a ocho años, y de cinco a 10 años de prisión para el segundo. En los últimos tiempos esos asesinatos han atraído el interés nacional debido, mayormente, a las campañas exitosas de los grupos femeninos para concentrar la atención de los medios en esa cuestión. Se espera la adopción de medidas más eficaces para eliminar totalmente esa práctica.

53. El hombre que secuestra a un menor está sujeto a una pena de prisión de cinco a 10 años, y en caso de raptó de un adulto la pena es de prisión de tres a 10 años. La pena por el secuestro de una mujer casada no es inferior a siete años de prisión. En el derecho penal turco no existe el concepto de violación en el matrimonio. La Dirección General y los grupos femeninos están presionando para que se incluya un artículo que castigue la violación en el matrimonio como delito contemplado en el Código Penal. El artículo 423/1 no se refiere a la violación por sí misma sino a la violación de la virginidad. Según ese artículo, el hombre que promete matrimonio a una muchacha mayor de 15 años para seducirla está sujeto a pena de prisión de seis meses a dos años. Si se casa con ella se postergan el examen del caso y el castigo. No obstante, si dentro de los cinco años el tribunal decide otorgar el divorcio porque se ha hallado culpable al marido, se inicia un juicio público y, si con anterioridad se ha dictado sentencia, ésta se cumple.

Artículo 6

54. No se dispone de datos desglosados sobre la prostitución. No existen medidas especiales para proteger a la mujer de la prostitución y sus riesgos concomitantes. Las prostitutas registradas están sujetas a exámenes médicos periódicos en los hospitales del Estado. Las casas de prostitución está reguladas por la Ley No. 1593 sobre higiene general. La pena por ser proxeneta se especifica en el artículo 435 y, si la persona inducida a ejercer la prostitución es menor de 15 años de edad, la duración mínima es de dos años de prisión. Si el proxeneta es un pariente la pena mínima es de tres años. Para las personas entre las edades de 15 a 21 años, la pena va de los seis meses a los dos años, además de una multa. Cuando la persona es mayor de 21 años, la pena es de seis meses a dos años. Si la prostituta o el proxeneta es un extranjero o una extranjera, es deportado inmediatamente y no se toma declaración. Las prostitutas tienen menor acceso que otras mujeres a la atención sanitaria y la capacitación para el empleo, y la policía tiene una actitud condescendiente con ellas. No existen programas oficiales de rehabilitación para prostitutas.

55. Muchas mujeres turcas emigran. De hecho, el 45% de los 1,9 millones de turcos que han emigrado a Alemania, son mujeres. La mayoría de los que emigran son mujeres casadas que siguen a sus esposos. Sin embargo, hay algunas profesionales solteras y mujeres educadas que emigran en busca de mejores oportunidades económicas. Las normas culturales, fuertes vínculos familiares y controles estrictos sobre la sexualidad impiden que la mujer turca caiga víctima de redes de tratantes.

Artículo 7

56. La ex Primera Ministra Çiller designó a una mujer en su Gabinete. Como Primera Ministra Adjunta del actual Gobierno, ha designado a cuatro mujeres en carteras ministeriales. En el Parlamento no hay ningún grupo de mujeres. Después de la última elección, 13 de los 550 parlamentarios son mujeres, representando el 2,4% del total. Turquía tiene un sistema de representación proporcional. No hay iniciativas oficiales explícitas para promover a la mujer a cargos de adopción de decisiones en el sector político.

57. Las organizaciones no gubernamentales se financian mediante cuotas de los miembros, donaciones, fuentes internacionales y apoyo del Estado. No hay datos sobre organizaciones no gubernamentales que reciban apoyo del Estado, y no se han establecido criterios para dicho apoyo, excepto que algunas de esas organizaciones están consideradas como de "bien público", en cuyo caso se benefician con algunas exenciones impositivas. Las solicitudes para obtener esa calificación se evalúan caso por caso. Los partidos políticos continúan manteniendo el sistema de cupos para la representación femenina en sus órganos administrativos. Los derechos de los periodistas están protegidos por las leyes que regulan las actividades de la prensa.

Artículo 8

58. Oficialmente, en la contratación y promoción de personal masculino y femenino del servicio exterior se aplican los mismos criterios. El personal femenino del servicio exterior, con autorización del Ministerio de Relaciones

Exteriores, puede contraer matrimonio con extranjeros sin sufrir consecuencias en el orden profesional. No obstante, como hasta ahora ningún miembro femenino del personal del servicio exterior ha indicado su deseo de contraer matrimonio con un extranjero, no se conocen las consecuencias de este hecho.

Artículo 9

59. Aunque aparentemente existe contradicción entre el artículo 9 de la Convención y la Ley de Ciudadanía turca, puesto que sólo la mujer puede perder la ciudadanía al contraer matrimonio con un extranjero, la ley turca ni la convierte en apátrida ni cambia automáticamente su nacionalidad. No hay excepciones a esa disposición de la Ley de Ciudadanía turca, que no se encuentra en proceso de revisión. La posición de la República de Turquía con respecto a su reserva al artículo 9 sigue sin cambios.

Artículo 10

60. La enseñanza obligatoria ha pasado de cinco a ocho años. El Ministerio de Educación está adoptando medidas para preparar la infraestructura destinada a asegurar la aplicación sistemática de la nueva ley. El analfabetismo todavía afecta al 28,03% del total de la población femenina de seis años de edad o más, y en el Este y el Sudeste dicho porcentaje llega al 48,35%. Turquía ha adoptado varias medidas para cumplir el compromiso asumido en virtud de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de erradicar el analfabetismo hacia el año 2000. Con ese fin, la Dirección General apoyó el establecimiento de una comisión de organizaciones no gubernamentales sobre educación, que ha preparado un programa de televisión que presenta una serie de cursos de alfabetización. El Ministerio de Educación también está lanzando una campaña masiva de alfabetización en todo el país como parte de su programa de educación para adultos.

61. Se ha dado prioridad a las regiones oriental y sudoriental para la aplicación de proyectos especiales de desarrollo integrado, como campañas de alfabetización y promoción de servicios de salud y capacitación en actividades generadoras de ingresos para la mujer. Aunque la enseñanza obligatoria se aplica a ambos sexos, en la práctica hay un sesgo en razón del sexo, y los materiales educativos siguen representando estereotipos basados en el género. No obstante, el Gobierno está tratando de desarrollar programas de estudios y adoptar material de enseñanza libres de tales estereotipos para todos los niveles de la educación. En tres universidades hay programas para graduados de estudios sobre la mujer y relativos al género, y seis universidades tienen centros de asuntos de la mujer.

Artículo 11

62. De conformidad con la Constitución, el Estado adopta medidas destinadas a promover relaciones industriales pacíficas. Los trabajadores tienen derecho a crear sindicatos y a realizar paros, y en los empleos de la misma naturaleza está prohibida la discriminación basada en el sexo.

63. Sin embargo existe un tratamiento diferente, bajo la apariencia de legislación protectora, ya que algunos trabajos se consideran físicamente agotadores para la mujer. El Gobierno opina que la mujer y el hombre que

trabajan en igualdad de oportunidades, en posiciones iguales, crean un ambiente de cooperación, con consecuencias positivas en el lugar de trabajo y en el hogar.

64. La edad mínima para trabajar es de 12 años. Del 18% de muchachas del grupo de edades de 12 a 14 años que están empleadas, casi el 90% lo hace en zonas rurales, en gran parte como trabajadoras agrícolas familiares. El Código del Trabajo prohíbe el empleo de muchachas en determinadas industrias, cualquiera sea su edad, y el Gobierno ha aceptado todos los convenios de la Organización Internacional del trabajo (OIT) sobre el trabajo del niño. Turquía ha realizado importantes esfuerzos por aplicar el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, de la OIT.

65. La Ley No. 65, de la Función Pública, comprende a todos los empleados públicos que trabajan en oficinas, mientras que el Código del Trabajo incluye a los obreros tanto del Estado como de los sectores privados.

66. Todas las trabajadoras disponen de licencia por maternidad, y existe también una cláusula que contempla la licencia por paternidad. El Gobierno no tiene planes para reactivar su anterior proyecto de ley sobre seguridad en el empleo y no se han tomado medidas concretas sobre las actitudes vinculadas con la segregación ocupacional en la fuerza de trabajo. Aproximadamente el 68% de la fuerza de trabajo está sindicalizado, y es del 40% para las mujeres.

67. Se asegura igual remuneración por igual trabajo, y se reconoce el concepto de igual remuneración por igual valor, aunque hay deficiencias en su aplicación. No se han adoptado medidas específicas para promover a la mujer a posiciones directivas. De conformidad con el Código del Trabajo, los lugares en que trabajen entre 100 y 150 mujeres deben tener cuartos de lactancia y guarderías diurnas, pero estas medidas no son suficientes y las trabajadoras pueden tener inconvenientes. Generalmente las mujeres y los hombres que trabajan en empresas familiares, en cualquier sector, no reciben compensación financiera.

68. Recién ahora se está señalando a la atención pública el hostigamiento sexual, y hay pocas medidas concretas, aunque a este respecto algunos sindicatos están brindando orientación.

Artículo 12

69. Con respecto a la mortalidad materna e infantil, los abortos provocados contribuyen a disminuir la mortalidad materna. Se han definido metas y estrategias nacionales para mejorar la atención a la madre y al niño y los servicios de planificación de la familia, y también hay hospitales que tienen programas de salud para la mujer.

70. No hay ninguna disposición legal por la cual la mujer deba requerir el consentimiento del esposo para acudir a los servicios de salud, pero dicho consentimiento se exige en el caso del aborto, aunque la mujer soltera puede decidir por sí misma.

71. Por su importancia, el Consejo Nacional del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) está adscrito a la oficina del Primer Ministro. El SIDA no está difundido y se están aplicando programas oficiales, incluida una línea telefónica directa y varios programas de información y capacitación para concientizar a la mujer sobre la enfermedad.

72. Aunque en Turquía el hombre generalmente participa en los programas de planificación de la familia, tradicionalmente dichos programas están más dirigidos a la mujer.

Artículo 13

73. La mujer tiene acceso gratuito a la información sobre planificación de la familia y sobre las enfermedades de transmisión sexual.

74. La toxicomanía no es común y no se dispone de datos desglosados. Hay un solo centro de tratamiento para la rehabilitación de drogadictos, pero los hospitales también prestan ese servicio.

75. Con el patrocinio del PNUD y el Gobierno, el Programa Nacional para promover la Integración de la Mujer en el Desarrollo tiene por objeto establecer una base de datos desglosada por género, mejorar la capacidad de los recursos humanos para examinar cuestiones relativas al género y crear una red interministerial sobre cuestiones de la mujer y apoyo a las actividades de las organizaciones no gubernamentales. El proyecto ha apoyado la creación de centros de estudios sobre la mujer y ha motivado la compilación de los datos pertinentes. Los proyectos piloto que recibieron apoyo en virtud del programa también produjeron información sobre diversas cuestiones, como la representación de la mujer en los medios. También se produjo una película documental sobre la condición de la mujer y un perfil de las mujeres sindicalistas. Un proyecto sobre microempresas reveló que el problema fundamental de la promoción de la capacidad empresarial en pequeña escala en la mujer es el acceso a la financiación, más que la falta de ésta, y en la actualidad se están aplicando programas apropiados de capacitación. También se está tratando de establecer un fondo rotatorio y garantías de crédito.

76. No existen barreras legales o sociales que impidan a la mujer participar en actividades deportivas o de recreación en ningún nivel.

Artículo 14

77. El fondo social de pensiones para el sector agrícola está destinado principalmente al hombre, aunque las mujeres pueden suscribirse como jefas de familia, que en la práctica son viudas y divorciadas.

78. Los programas de extensión agrícola orientados a la producción están a cargo de hombres y las mujeres son responsables de las actividades relacionadas con la economía doméstica, debido a que existe la tendencia a capacitar al hombre en esferas técnicas y a la mujer en economía.

79. Las convenciones internacionales y las medidas nacionales que consagran los derechos de la mujer no tienen amplia difusión entre las mujeres rurales, aunque la Dirección General ha financiado la publicación de un folleto de una organización no gubernamental sobre los derechos de la mujer, y es necesario elaborar medidas especiales.

80. El sistema de parteras es anticuado pero no hay ningún sustituto satisfactorio. Los centros de salud prestan servicios en las zonas rurales, pero en general la infraestructura de atención sanitaria es deficiente. Para los habitantes rurales y urbanos se ha adoptado el seguro nacional de salud para los pobres.

81. Con respecto a la compensación a las trabajadoras agrícolas, las que realizan actividades basadas en la familia no la reciben, ya que la labor se considera parte de las responsabilidades del hogar, pero las mujeres de hogares pobres toman empleos remunerados, lo que se considera como un índice de pobreza y baja condición. En los salarios rurales hay una desigualdad general entre los sexos.

Artículos 15 y 16

82. La mujer tiene igual derecho a la propiedad de bienes, pero el Código Civil permite que se adjudique a un heredero - generalmente un hijo - la empresa agrícola que se explota como una sola unidad, a condición de que sea capaz de administrarla. Legalmente la mujer tiene control autónomo sobre sus ingresos, pero las costumbres sociales impiden que muchas mujeres gocen del fruto de su empleo.

83. Se están considerando medidas para que el Código Civil esté en total armonía con los artículos 15 y 16 de la Convención. Según un proyecto de enmienda en curso de aprobación, cada esposo puede representar la unión conyugal y determinar conjuntamente el hogar conyugal, y a la vez se permite a la mujer el uso de su propio apellido y, en caso de divorcio, compartir por partes iguales los bienes adquiridos durante el matrimonio.

84. La edad legal para el matrimonio es de 18 años y en circunstancias extraordinarias puede reducirse a 14. Por debajo de esas edades, ya bajas, la incidencia del matrimonio es insignificante. El matrimonio religioso no es legalmente reconocido y sólo se permite la ceremonia religiosa después del casamiento civil. La infracción a esta norma es susceptible de castigo.

85. Los grupos de mujeres están coordinando sus esfuerzos para revisar el Código Civil, y son esos grupos, más que la sociedad en general, los que ejercen presión sobre los legisladores.

86. El Código Civil define a la mujer como la responsable de la administración del hogar, incluido el cuidado de los hijos. La mujer goza de todos los derechos legales que se acuerdan a los jefes de hogar.

87. Si no se presenta ningún heredero varón, la hija que herede tierras consideradas indivisibles no necesita demostrar capacidad para administrarlas adecuadamente. De hecho la mujer habitualmente hereda la tierra y es tradicional que posea grandes extensiones.

88. No hay ningún programa para informar a la mujer, antes del matrimonio, de que existe un régimen de separación de bienes. Hubo casos en que el sistema no se aplicó como resultado de la tradición social y económica. Está pendiente de aprobación la legislación destinada a asegurar que la mujer no pierda sus bienes a causa del divorcio.

89. La Plataforma de Acción de Beijing ha sido adoptada sin ninguna reserva, y Turquía ha asumido compromisos políticos en tres esferas básicas: modificación de las disposiciones legislativas basadas en el género y eliminación de todas las reservas a la Convención; extensión de la enseñanza obligatoria, de los cinco años a los ocho años de edad y erradicación del analfabetismo con horizonte en el año 2000; y reducción de las tasas de mortalidad infantil por lo menos a la mitad con ese mismo horizonte.

90. Ya se ha logrado un progreso considerable, incluida la preparación de un plan nacional que abarca todas las esferas de interés de la Plataforma de Acción. De conformidad con la Plataforma, todos los ministerios revisarán sus políticas y programas desde una perspectiva de género, y ya está en marcha la creación de un comité coordinador de alto nivel. Además, se ha traducido y difundido la Plataforma, la Dirección General ha organizado seminarios de creación de conciencia y se están realizando esfuerzos para asegurar un acceso pleno e igual de la mujer a los servicios de salud y planificación de la familia, para aumentar los niveles de alfabetización y promover actividades generadoras de ingresos en la parte sudoriental de Anatolia.

91. La preparación del plan nacional es una medida concreta tendiente a la aplicación de la Plataforma de Acción y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.